

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
GERENCIA DE RECURSOS

Por este medio, se informa a los funcionarios que a partir del sueldo correspondiente al mes de Agosto comienza a aplicarse del Dto. 199/2011 de 12 de junio de 2011 (Instructivo 7/2011 de Contaduría General de la Nación), con respecto a la modificación de IRPF en las retenciones generales y sobre el aguinaldo.

Cra. María Luisa Suárez
Gerenta de Recursos